



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 96, fecha: viernes, 18 de Mayo de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 DE GUADALAJARA

SSS 523/2017-J

1605

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1
NIG: 19130 44 4 2017 0001084 Modelo: N28150

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000523 /2017 -J

Procedimiento origen: /
Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: MARINO FRESNEDA GUARDIOLA ABOGADO/A: ALEJANDRO
ORGANERO BELMONTE PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, IMPELEC, S.A. ,
CARMEN DIAZ DE
MAGDALENA , TGSS



ABOGADO/A: LETRADO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, , , LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PROCURADOR: , , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , , ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000523 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARINO FRESNEDA GUARDIOLA contra la empresa , sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Tener por ampliada la demanda contra la TGSS a quien se citará con entrega de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, así como del Decreto de admisión de la misma, del escrito de ampliación de demanda y de esta resolución, a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA, GUADALAJARA, el próximo día 11.06.2018 a las 9'15 horas para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IMPELEC, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a tres de mayo de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA